

CÓDIGO ÉTICO

*o cómo trabajar para conseguir
una organización responsable,
empática y transparente*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El OAR apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

01

INTRODUCCIÓN

02

PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Eficacia, innovación y flexibilidad
- 2.3. Empatía
- 2.4. Promoción del entorno cultural y medioambiental

03

NUESTRA RESPONSABILIDAD

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones
- 3.5. Responsabilidad social

04

NUESTROS COMPROMISOS

- 4.1. Con los ciudadanos y las EEDD
 - 4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento
 - 4.1.2. Uso y custodia de información confidencial
 - 4.1.3. Innovación continua
 - 4.1.4. Transparencia y organismo abierto
 - 4.1.5. Normas de conducta en materia contractual
- 4.2. Con los empleados del OAR
 - 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
 - 4.2.2. Seguridad y salud laboral
 - 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
 - 4.2.4. Igualdad y diversidad
 - 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
 - 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales
- 4.3. Con la sociedad



Esto es un pdf interactivo.
Haz clic en el nombre de la sección a la que quieras ir.

INTRO DUCCIÓN

La Acción A.2.3_8, una de las líneas de mejora para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico 2021-2023, nos mandata a la actualización del Código Ético que aprobamos en el año 2013. Una actualización que tiene como fin **consolidar la cultura de compromiso ético y transparente de nuestra organización y los comportamientos responsables y empáticos de nuestro personal.**

Así mismo, esta revisión viene determinada por la voluntad del OAR de integrar en nuestro Plan Estratégico los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, con la meta de crear un Organismo comprometido y sostenible y contribuir a alcanzar sociedades más justas, inclusivas, pacíficas y conservar y proteger nuestro medio ambiente.

Este compromiso implica ir más allá del cumplimiento de nuestras obligaciones, mandatos y recomendaciones establecidas en nuestra Constitución, Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre, o la legislación en materia de incompatibilidades y demás normas aplicables, significa interiorizar, integrar normas internas de conducta, valores éticos y principios de actuación que nos identifiquen y nos guíen

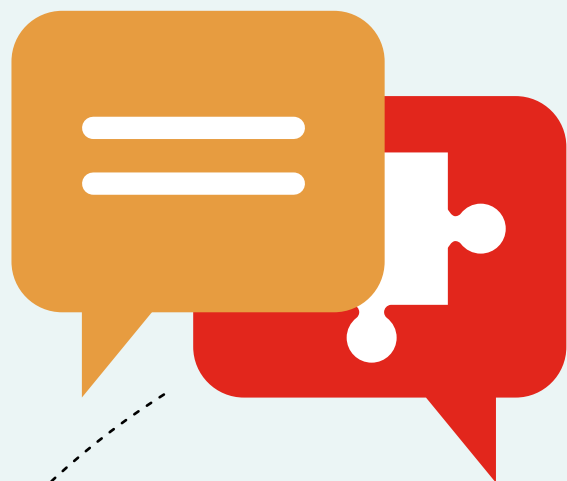
en el adecuado y diligente ejercicio de nuestras funciones y nos ayuden a cumplir nuestro **PROPÓSITO,**

“Garantizar la financiación y sostenimiento de los servicios públicos de la provincia de Badajoz a través de una justa y eficiente recaudación de los recursos de los Ayuntamientos y otras Entidades delegantes por un grupo de profesionales altamente cualificados”.

Nos impulse a alcanzar nuestra **VISIÓN,**

“Ser un referente a nivel nacional en la recaudación de recursos públicos mediante el avance en la digitalización de nuestras actuaciones y la anticipación a las necesidades de los grupos de interés, promoviendo la conciencia fiscal y contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia”

En definitiva, el cumplimiento de nuestro Código Ético nos conducirá a avanzar en el camino de la sostenibilidad, la justicia social y nuestra legitimidad ante nuestros grupos de interés, ante la sociedad, a los que servimos, a los que nos debemos y ante los que debemos rendir cuentas.



2

Principios y valores compartidos

Fruto del compromiso del OAR con el desarrollo de un modelo de gestión y toma de decisiones que contribuya a la mejora social, económica y ambiental, las actuaciones de su personal deben ir más allá del cumplimiento de la Ley.

En este sentido, todos los profesionales que lo integran, debemos guiar nuestras actuaciones en torno a los siguientes valores éticos que emergen como los pilares en los que sustentamos nuestra actividad.

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Eficacia, innovación y flexibilidad
- 2.3. Empatía
- 2.4. Promoción del entorno cultural y medioambiental



Principios y valores compartidos

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Eficacia, innovación y flexibilidad
- 2.3. Empatía
- 2.4. Promoción del entorno cultural y medioambiental



Transparencia

Actuaremos de acuerdo con los valores, principios y normas de aplicación en el ejercicio del cargo público, con ausencia de influencias de intereses particulares, honestidad e integridad, desarrollando nuestras acciones y adoptando los actos y decisiones relacionados con la gestión de los asuntos públicos de los que somos competentes de forma transparente, de fácil comprensión, haciendo públicas las actividades oficiales y ofreciendo la debida información en formatos abiertos, actuando siempre de acuerdo con el principio de lealtad del OAR y contribuyendo a su imagen y prestigio.



Principios y valores compartidos

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Eficacia, innovación y flexibilidad
- 2.3. Empatía
- 2.4. Promoción del entorno cultural y medioambiental

Eficacia, innovación y flexibilidad

Impulsaremos el uso de las nuevas tecnologías de una manera accesible, ágil y comprensible, siendo capaces de lograr el efecto deseado en la eficacia de nuestro trabajo de forma responsable, con total dedicación y compromiso de las tareas asignadas y contribuyendo a la calidad y mejora constante para una completa satisfacción de nuestro servicio público. Adaptación rápida a los cambios y entorno normativo, económico y social.



Principios y valores compartidos

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Eficacia, innovación y flexibilidad
- 2.3. Empatía
- 2.4. Promoción del entorno cultural y medioambiental



Empatía

Actuaremos, conforme a la ley, adoptando las decisiones con neutralidad y sin afectar negativamente a los intereses de los ciudadanos, guardando el correspondiente sigilo y discreción respecto de los datos e informes que conozcamos por razón del cargo garantizando asimismo el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Garantizaremos la igualdad de trato de todas las personas de manera respetuosa, evitando toda discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión, convicciones, opinión o cualquier otra circunstancia, velando por el respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y por el respeto y la protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas de todas las personas, condenando al mismo tiempo cualquier tipo de conducta violenta.



Principios y valores compartidos

- 2.1. Transparencia
- 2.2. Eficacia, innovación y flexibilidad
- 2.3. Empatía
- 2.4. Promoción del entorno cultural y medioambiental



Promoción del entorno cultural y medioambiental

Es fundamental que en todas las empresas tanto públicas como privadas, se tenga en cuenta la educación ambiental como un tema de suma importancia, y que sus conocimientos sean puestos en práctica por todos sus empleados. El aprender a reciclar, cuidar el agua, ahorrar energía o sembrar plantas, son acciones consideradas fáciles en este momento pero que, de no hacerlas, pueden generar un gran problema actualmente y en un futuro cercano.

Por ello, debemos entender la cultura medioambiental como aquella postura ante la vida que nos permite cuidar y preservar nuestro medio ambiente y ser conscientes de como contribuir al mejoramiento del planeta y el bienestar social.



3

Nuestra responsabilidad

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones
- 3.5. Responsabilidad social



Nuestra responsabilidad

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones
- 3.5. Responsabilidad social



Responsabilidad como empleados públicos

El personal del OAR, en su calidad de empleado público debe exhibir en todo momento un comportamiento profesional, respetuoso y eficiente. Debemos ser diligente en el cumplimiento de las tareas asignadas y ser responsables en el desempeño de sus deberes, velando siempre por los intereses generales. Asumiremos los errores que hayamos podido cometer siendo plenamente conscientes de nuestras responsabilidades, ponderando todas las consecuencias que nuestras decisiones e intervenciones impliquen para los ciudadanos y para la organización. Nos abstraeremos de realizar actividades privadas que puedan suponer un riesgo de plantear un conflicto de interés con su desempeño como empleado público. Pondremos especial atención y prudencia cuando las actividades a desarrollar pudieren comprometer nuestra independencia o neutralidad.

Por otra parte, debemos ser responsables, evitando y denunciando cualquier factor de riesgo que pudiere dar lugar a la aparición de situaciones como el acoso por la razón que sea (sexual, social, laboral o por razón de género). En particular, evitaremos incurrir en conductas verbales o no verbales, a través de acciones u omisiones, que puedan resultar contrarias a la igualdad de género, raza, y creencias, a la libre orientación sexual, a la plena integración e inclusión de la discapacidad, y a cualquier otra conducta que no tenga cabida en una sociedad moderna, democrática y avanzada.



Nuestra responsabilidad

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones
- 3.5. Responsabilidad social



Responsabilidad de los equipos directivos

Aquellos empleados del OAR, que por razones de su cargo tengan que gestionar personas y dirigir equipos, deberán ser especialmente responsables con los deberes de confidencialidad, el uso de información privilegiada, el cumplimiento normativo y de la adecuada gestión de los posibles conflictos de interés.



Nuestra responsabilidad

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones
- 3.5. Responsabilidad social



Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR

Evitaremos el uso de cualquiera de los medios públicos puestos a nuestra disposición para satisfacer necesidades privadas, personales, familiares, o profesionales, que sean ajenas a los intereses públicos, así como cualquier derroche o despilfarro en el uso de estos, gestionándolos con un sentido de responsabilidad y proporcionalidad, velando en todo momento por su adecuada conservación. En particular, deberemos observar una especial austeridad, tanto en la utilización del crédito destinado a sus gastos de representación, comidas o actos institucionales, como en el uso del vehículo oficial, o la compra de mobiliario de oficina.



Nuestra responsabilidad

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones**
- 3.5. Responsabilidad social



Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones

Es práctica habitual ofrecer, recibir o aceptar regalos o invitaciones que puedan utilizarse en ocasiones para ejercer una influencia indebida, que ponen en riesgo la integridad u objetividad en la toma de decisiones. Por consiguiente, debemos proceder con la máxima prudencia y precaución cuando nos enfrentemos a situaciones en las que nos ofrezcan o remitan regalos o recibamos ciertas atenciones de terceros, incluso aquellas que puedan ser consideradas de mera cortesía.

Con carácter general, el personal del OAR, cualquiera que sea su área de actividad o nivel jerárquico, no aceptará ningún regalo, invitación, viajes, comidas o compensación económica, como tampoco aceptarán beneficio alguno que pueda poner en duda su honestidad, condicione o pueda dar la apariencia de condicionar la toma de decisiones.



Nuestra responsabilidad

- 3.1. Responsabilidad como empleados públicos
- 3.2. Responsabilidad de los equipos directivos
- 3.3. Responsabilidad en el uso de los bienes y recursos del OAR
- 3.4. Responsabilidad en cuanto a los regalos y atenciones
- 3.5. Responsabilidad social**



Responsabilidad social

Los empleados del OAR, promoverán en el desarrollo de sus funciones la responsabilidad social. En concreto, desarrollarán un comportamiento responsable y comprometido con la protección del medio ambiente y con el cumplimiento del resto de los objetivos de desarrollo sostenible.



4

Nuestros compromisos



4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

- 4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento
- 4.1.2. Uso y custodia de información confidencial
- 4.1.3. Innovación continua
- 4.1.4. Transparencia y organismo abierto
- 4.1.5. Normas de conducta en materia contractual

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

- 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
- 4.2.2. Seguridad y salud laboral
- 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- 4.2.4. Igualdad y diversidad
- 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
- 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD

Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento

4.1.2. Uso y custodia de información confidencial

4.1.3. Innovación continua

4.1.4. Transparencia y organismo abierto

4.1.5. Normas de conducta en materia contractual

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.3. CON LA SOCIEDAD



Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento

Los empleados del OAR mantendremos los estándares de conducta y profesionalidad más altos en todo momento.

Deberemos actuar con total diligencia e independencia y abstenernos de cualquier acción que ponga en duda nuestra capacidad de llevar nuestro trabajo de manera eficiente, con total imparcialidad e integridad.

Evitaremos que se incurra de forma no justificada en una actuación que genere o pueda generar beneficio directo o indirecto, así como trato de favor a terceros.

Al mismo tiempo, mantendremos la debida discreción y confidencialidad en todos aquellos asuntos que conozcamos en función de nuestras actividades profesionales, no pudiéndonos prevaler de esa información en beneficio propio o para terceros.

En todo caso, evitaremos cualquier acción que implique influir en la agilización o resolución de un trámite administrativo sin causa objetiva que lo motive, cuando ello comporte un privilegio en beneficio, o menoscabo, de cualquier otro cargo o empleado público o de nuestro entorno familiar o social inmediato.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

- 4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento
- 4.1.2. Uso y custodia de información confidencial
- 4.1.3. Innovación continua
- 4.1.4. Transparencia y organismo abierto
- 4.1.5. Normas de conducta en materia contractual

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.3. CON LA SOCIEDAD



Uso y custodia de información confidencial

El personal del OAR se comprometerá a mantener la confidencialidad y reserva de la información obtenida por razón del cargo, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la normativa de transparencia, no pudiendo hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

No buscará conocer información que no le corresponde acceder, ni hará un mal uso de la información de la que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

- 4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento
- 4.1.2. Uso y custodia de información confidencial
- 4.1.3. Innovación continua
- 4.1.4. Transparencia y organismo abierto
- 4.1.5. Normas de conducta en materia contractual

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.3. CON LA SOCIEDAD

Innovación continua

El OAR, que tiene como objetivo ser una administración cercana, proactiva, colaboradora y participativa, ofrecerá una respuesta eficiente y facilitará el acceso a sus servicios mediante el uso de herramientas adecuadas a las necesidades de ciudadanos y EEDD, siendo la innovación el elemento clave de actuación.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento

4.1.2. Uso y custodia de información confidencial

4.1.3. Innovación continua

4.1.4. Transparencia y organismo abierto

4.1.5. Normas de conducta en materia contractual

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.3. CON LA SOCIEDAD



Transparencia y organismo abierto

Como administración transparente, el OAR proporcionará toda la información organizativa y de otro tipo que se requiera en el ejercicio de sus funciones y dentro del ámbito competencial correspondiente. Muy especialmente en atención a la transparencia exigida en sus relaciones con los distintos grupos de interés.

El OAR aspira a ser un organismo abierto y accesible y así reforzar y ampliar las vías de comunicación de todas sus partes interesadas. Por ello, a través de sus canales de comunicación e información (buzón sugerencias, página web, twitter, facebook, etc) se fomentará el organismo abierto y la participación ciudadana, con todas las garantías de igualdad de trato y no discriminación.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

- 4.1.1. Profesionalidad en la actuación y modelo de comportamiento
- 4.1.2. Uso y custodia de información confidencial
- 4.1.3. Innovación continua
- 4.1.4. Transparencia y organismo abierto
- 4.1.5. Normas de conducta en materia contractual

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.3. CON LA SOCIEDAD



Normas de conducta en materia contractual

Los empleados del OAR deberemos actuar con integridad y profesionalidad, ajustándonos a la normativa aplicable y asegurándonos de actuar con la mayor objetividad posible a la hora de valorar el cumplimiento de los requisitos, evitando cualquier percepción equivocada de que no se esté actuando correctamente y en aplicación de los principios que inspiran el procedimiento de contratación pública.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal

4.2.2. Seguridad y salud laboral

4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación

4.2.4. Igualdad y diversidad

4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna

4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD



Normas de conducta relativas a la gestión de personal

Las personas sujetas a este Código deberemos mostrar el debido respeto y dignidad a los empleados con los que nos relacionemos y también con las tareas desarrolladas por estos.

Tendremos especial cuidado con las malas prácticas en las relaciones entre el personal del OAR, tanto en el trato desconsiderado con los compañeros o los subordinados, o el envío de comunicaciones entre ellos sin el debido respeto. En caso contrario, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Asimismo, garantizaremos que las relaciones de los empleados con las personas que se dirijan al OAR se desarrollen con respeto mutuo.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

- 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
- 4.2.2. Seguridad y salud laboral
- 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- 4.2.4. Igualdad y diversidad
- 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
- 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD



Seguridad y salud laboral

El personal del OAR se compromete a cumplir y observar las normas de seguridad y salud en el trabajo, consiguiendo así un entorno laboral saludable.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

- 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
- 4.2.2. Seguridad y salud laboral
- 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- 4.2.4. Igualdad y diversidad
- 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
- 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD



Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación

Los empleados del OAR evitaremos y rechazaremos cualquier manifestación de acoso sexual o laboral, intimidación, abuso de autoridad o cualquier conducta no deseada o molesta, que pueda perturbar el trabajo de otro trabajador y generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. El OAR debe garantizar la activación de los protocolos de actuación frente al acoso laboral y sexual o por razón de sexo si se ve afectada la dignidad y el bienestar de cualquiera de sus empleados.

Cualquier empleado del OAR que sea testigo de algún tipo de acoso, discriminación o comportamiento inapropiado, debe ayudar a la víctima y, si procede, reportar la situación a través de los canales establecidos según el protocolo de actuación frente al acoso laboral de OAR.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

- 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
- 4.2.2. Seguridad y salud laboral
- 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- 4.2.4. Igualdad y diversidad**
- 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
- 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD



Igualdad y diversidad

El objetivo del OAR es promover relaciones de trabajo basadas en la confianza mutua y el respeto, con relaciones centradas en la igualdad, la diversidad y la inclusión.

Debemos fomentar un entorno de trabajo positivo, sin discriminaciones de cualquier tipo y con respeto a la dignidad de las personas, a las cuales trataremos de manera justa e imparcial.

Asimismo, debemos apoyar la inclusión y la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y mujeres en todo lo relacionado con la promoción y desarrollo laboral y profesional.

Los empleados del OAR contribuiremos a desarrollar un ambiente de trabajo justo, fomentando la empatía y la colaboración entre nosotros. Facilitaremos la integración a las personas con diversidad funcional y rechazaremos la discriminación por cualquier causa.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

- 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
- 4.2.2. Seguridad y salud laboral
- 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- 4.2.4. Igualdad y diversidad
- 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
- 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD



Desarrollo profesional y promoción interna

En los procesos de selección y promoción interna el OAR adoptará sus decisiones basadas en los méritos y el potencial de las personas candidatas, según las necesidades y el perfil requerido para cada puesto, respetando siempre los principios de igualdad y diversidad.

El OAR impulsará el desarrollo profesional de sus empleados, promoviendo la formación continua, la innovación y el intercambio de conocimientos.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

- 4.2.1. Normas de conducta relativas a la gestión de personal
- 4.2.2. Seguridad y salud laboral
- 4.2.3. Lugar de trabajo libre de acoso e intimidación
- 4.2.4. Igualdad y diversidad
- 4.2.5. Desarrollo profesional y promoción interna
- 4.2.6. Conciliación laboral y derechos sindicales

4.3. CON LA SOCIEDAD



Conciliación laboral y derechos sindicales

El OAR respetará los derechos de todos sus empleados, cumpliendo el Estatuto Básico del Funcionario Público, la legislación laboral y los convenios colectivos vigentes.

El OAR garantizará el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de su personal promoviendo las medidas necesarias para ello.

El OAR y todo su personal, respetaremos el derecho de los empleados a asociarse y pertenecer a la organización sindical que consideren.



Nuestros compromisos

4.1. CON LOS CIUDADANOS Y LAS EEDD

4.2. CON LOS EMPLEADOS DEL OAR

4.3. CON LA SOCIEDAD

El OAR ha elaborado un plan de actuación de responsabilidad social con actuaciones dirigidas a sus clientes, sus empleados, la sociedad y el medio ambiente.

Todas las iniciativas contempladas en el plan de actuación están alineadas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





El OAR apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

oar.dip-badajoz.es